

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se adjudican subvenciones dirigidas a entidades sin fines de lucro para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso 2008/2009.

Esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con la Comisión Provincial de Valoración de Proyectos para la Prevención, Seguimiento y Control del absentismo escolar, regulados por la Orden de 19 de abril de 2005, dirigida a entidades sin fines de lucro para la concesión de ayudas con la finalidad de promover el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y la Orden de 1 de febrero de 2006 que la modifica en parte, ha acordado la concesión de ayudas a las Entidades que se citan a continuación y cuyo período de vigencia es el del curso escolar 2008/2009:

Asociación Cívica para la Prevención: 10.500,00 euros.
Fundación del Secretariado Gitano: 42.000,00 euros.
Animación Malacitana: 10.500,00 euros.
Andalucía por la Enseñanza Pública: 8.000,00 euros.
Fundación Save the Children: 10.500,00 euros.

Málaga, 10 de diciembre de 2008.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Universidades Públicas de Andalucía para la realización de proyectos en materia de Juventud para el ejercicio 2008, al amparo de las normas que se citan.

Mediante la Orden de 18 de junio de 2008, se procedió a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Juventud a las Universidades Públicas de Andalucía, para la realización de proyectos en materia de juventud, y se convocaron las correspondientes al ejercicio 2008 (BOJA núm. 135, de 8 de julio de 2008). La citada Orden establece en su artículo 5 que el procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.1 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 9, apartado 2.e), del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, así como del art. 11 de la citada Orden de convocatoria, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, para el ejercicio 2008, a los beneficiarios, por el importe y para la finalidad que se indica, y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.19.32.01.00.441.00.32.F.2, según la relación que figura como anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido íntegro se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de las respectivas Direcciones Provinciales del Insti-

tuto Andaluz de la Juventud y en la Sede Central del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, según lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución, la cual agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, la cual resolverá por delegación de la titular de la Presidencia del citado Instituto (art. 10.2 de la Orden de convocatoria) recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del acto, en los términos previstos en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

A N E X O**UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

Proyecto	Importe Subvención	Presupuesto aceptado	Porcentaje financiación
Programa Guiame de tutorización para alumnos de nuevo ingreso.	3.000,00 euros	3.000,00 euros	100%
Curso de formación de representantes estudiantiles.	6.000,00 euros	6.000,00 euros	100%
Concierto del grupo Los Delincuentes a realizar el 21 de noviembre de 2008.	6.000,00 euros	56.000,00 euros	10,71%
Conferencias Universidad. Centros de Bachillerato.	4.300,00 euros	4.300,00 euros	100%

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Proyecto	Importe Subvención	Presupuesto aceptado	Porcentaje financiación
Diversión compartida fase 2: Intercambio juvenil.	6.050,00 euros	16.000,00 euros	37,81%
Formación y participación de jóvenes univ. en proyectos de Coop. Universitaria al desarrollo.	6.050,00 euros	10.000,48 euros	60,50%
Comiteca.	6.000,00 euros	6.650,00 euros	90,22%
El deporte educa.	1.211,00 euros	2.448,91 euros	49,45%

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Proyecto	Importe Subvención	Presupuesto aceptado	Porcentaje financiación
Campaña de difusión del servicio de voluntariado europeo.	6.050,00 euros	6.050,00 euros	100%
VII Jornadas de Empleo para universitarios.	6.050,00 euros	6.050,00 euros	100%
Hojas sueltas.	4.500,00 euros	4.500,00 euros	100%
Busca tu futuro empleo a través de prácticas en empresas.	2.711,00 euros	2.711,00 euros	100%

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Proyecto	Importe Subvención	Presupuesto aceptado	Porcentaje financiación
Promoción de hábitos saludables en alumnos de nuevo ingreso.	6.050,00 euros	6.250,00 euros	96,80%
Guía psicopedagógica para universitarios (4.º ed).	6.050,00 euros	6.300,00 euros	96,03%
Asesoramiento e intervención psicopedagógica a jóvenes a través de talleres.	6.050,00 euros	6.300,00 euros	96,03%
Análisis e intervención de la actividad física-obesidad y factores relacionados con jóvenes 8-23 años.	2.000,00 euros	2.000,00 euros	100%